

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

XXVII Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de esta entidad convoca a los señores Consejeros generales a la XXVII Asamblea general ordinaria que se celebrará el lunes, 24 de junio de 1996, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la sala de conferencias de la Obra Social de la Caja (Torredonjimeno, número 1, polígono Los Olivares, Jaén) conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Salutación del señor Presidente.

Tercero.—Informe del señor Director general.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, del informe anual, Balance y Cuenta de Resultados de 1995 y distribución de beneficios.

Quinto.—Aprobación, si procede, del presupuesto de obras sociales para 1996.

Sexto.—Designación de dos Interventores para la aprobación del acta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Jaén, 15 de mayo de 1996.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Martínez Pancorbo.—32.187.

COMUNIDAD DE REGANTES ROMAN POZO NOSTRUM N.º 3

JUMILLA (MURCIA)

Edicto subasta bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor don Manuel González Bermúdez, por el concepto de riegos y derramas, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Autorizada por parte de esta Recaudación la enajenación de los bienes pertenecientes al deudor don Manuel González Bermúdez, embargados por diligencia de fecha 3 de noviembre de 1995, en procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra el citado deudor, se acuerda:

Primero.—La celebración de la subasta para el día 26 de junio de 1996, a las diecisiete treinta horas, en la calle Fueros, 3, 1.º (locales de la Asesoría de la Comunidad de Regantes), observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 145 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Segundo.—Se fija como tipo de subasta la cantidad de 3.048.800 pesetas.

Tercero.—Notificar dicha providencia al deudor y, en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

Cuarto.—Publicar el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jumilla y en la oficina de la Comunidad de Regantes.»

Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Descripción bienes

Lote único.—Un trozo de tierra de regadío, blanca, en el partido de Román, de superficie 2 hectáreas 50 áreas y 93 centiáreas. A esta finca se adscribe 22,53 acciones o dotaciones de agua del pozo Nosttrum número 3.

Tomo 1.451, folio 146, finca 8.949.

Asimismo se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico, como mínimo del 20 por 100 de su tipo, depósito que se ingresará en firme en los locales de la Comunidad de Regantes, situados en calle Fueros, número 3, 1.º, de Jumilla, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, recargo y costas del procedimiento.

3.º El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

4.º En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, e incluso con la posibilidad de venta por gestión directa, cuando los bienes no se hayan adjudicado mediante subasta.

5.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas deberán ser depositadas en los locales de la Comunidad de Regantes, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor de la Comunidad de Regantes por el importe del depósito.

6.º En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7.º La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Presidente de la Comunidad, con cargo a la misma.

8.º Las cargas y los gravámenes anteriores, así como los preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas, sin aplicar a su extinción el precio del remate. Las cargas y gravámenes que constan en el expediente son los siguientes: Sin cargas.

Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, desconocidos, y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

En el caso de que no haya podido efectuarse la notificación personal al deudor, ésta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del

Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Presidente de la Comunidad en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Todo ello se pone en conocimiento general y se convocan licitadores.

Jumilla, 9 de mayo de 1996.—El Presidente, María-Gómez Fernández.—32.129.

NOTARIA DE DON CARLOS MARIA BRU PURON

Subasta notarial

Yo, Carlos María Bru Purón, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, con despacho en travesía de Marquesa Viuda de Aldama, número 2, 1.º A, de Alcobendas (Madrid),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1995, en el que figura como acreedor el Banco «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 41, y, como deudor, «Eligio González e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Arturo Mérida, número 3.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Carlos María Bru Purón, en Alcobendas (Madrid), travesía Marquesa Viuda de Aldama, número 2, 1.º A.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 22 de junio de 1996, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 20 de julio de 1996, a las once horas, y la tercera subasta, en el suyo, el día 22 de agosto de 1996, a las once horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 26.854.573 pesetas; para la segunda subasta es el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción alguna, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236, a) y b), del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos ante-

riores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante en el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 8 del proyecto. Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa de la calle Cañón, con vuelta a calle Padilla, en término de Alcobendas. Tiene una superficie construida de 133 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales, 58 metros 58 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja, y el resto, de 75 metros 5 decímetros cuadrados, a la planta de sótano, con la que comunica por medio de una escalera interior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 720, libro 623, folio 93, finca número 39.654.

Alcobendas, 13 de mayo de 1996.—El Notario, Carlos María Bru Purón.—33.980.

NOTARIA DE DON IGNACIO GARCIA-NOBLEJAS SANTAOLALLA

A los efectos del artículo 117-2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncio que la industria de pulido, corte e instalación de mármoles y piedra, con taller y parcela de la sociedad «Mármoles Herrero, Sociedad Limitada», en liquidación, de Tomelloso (Ciudad Real), ha sido cedida a don Godofredo Herrero Andújar (persona física) en virtud de pública subasta y acta notarial por mi autorizada.

Los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en la oficina notarial sita en Tomelloso (Ciudad Real), pasa-

dizo de Toledo, 3, 2.ª, teléfonos (926) 50 55 69 y 51 03 46.

Tomelloso, 16 de mayo de 1996.—El Notario, Ignacio García-Noblejas Santaolalla.—32.186.

NOTARIA DE DON IÑIGO DE LOYOLA ROMERO DE BUSTILLO

Yo, Iñigo de Loyola Romero de Bustillo, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en San Fernando (Cádiz), con despacho-estudio abierto en calle General Valdés, 3, duplicado, primera planta,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria en la que figura como acreedor el Banco «Citibank España, Sociedad Anónima» (CIF número A-28-1420181, domiciliada en Madrid, La Moraleja —Alcobendas—, avenida de Europa, número 19, «Parque empresarial La Moraleja») y como deudores los cónyuges don Isaac Ricardo González López y doña Isabel Castilla Flores (domiciliados en San Fernando —Cádiz—, avenida Almirante León Herrero, 6, 5.º, d), número de expediente 22-1-1996 de la siguiente finca objeto de la subasta:

Urbana. Número veintidós.—Vivienda situada en la planta quinta y señalada con la letra D de la casa marcada con el número 6 de la calle Almirante León Herrero, en San Fernando. Ocupa una superficie de 142 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con núcleo de escalera y vuelo sobre el patio; derecha, entrando, con vivienda letra C de su misma planta; izquierda, con vuelo sobre terrenos de «Construcciones y Suministros, Sociedad Anónima», y por el fondo, con vuelo sobre terrenos del señor Martín Martínez. Se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor, cuartos de baño, aseo, cocina y terraza.

Cuota: 2,43 por 100.

Inscripción: Libro 629, folio 126, finca número 19.938, inscripción novena.

Y que procediendo la subasta ante Notario de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 20 de junio de 1996, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, y la tercera, en el suyo, para el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi despacho-estudio, sito en San Fernando (Cádiz), calle General Valdés, 3, duplicado, primera planta.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta es de 15.027.600 pesetas para la primera subasta; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en la Notaría —calle General Valdés, 3, duplicado, primera planta, de San Fernando (Cádiz)— el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Fernando, 8 de mayo de 1996.—El Notario, Iñigo de Loyola Romero de Bustillo.—32.095.